

corifeo de la revolucion: la prensa habia denunciado las maquinaciones é intrigas para entorpecer el curso del expediente que instruia el gran jurado, y para favorecer á los acusados que juzgaba la jurisdiccion militar. Cuando todos estos empeños fueron en vano, porque el asunto se aprosimaba á un desenlace: luego que la cámara consignó al tribunal competente al vice-presidente, los escoceses se apresuraron, violentaron sus medidas para cortar la causa en su cuna, y evitar la condenacion de su caudillo. La amnistia en aquellos momentos era perniciosa, porque ecsaltaba el ánimo de los vencedores y de los vencidos.

Ninguna consideracion detuvo á los que pretendian una reaccion en favor de hombres enjuiciados: la ley se espidió el 15 de Abril, y la guerra civil se encendió de nuevo. Los principios constitucionales y la magestad de las leyes quedaron por aquel acto burladas: desde entonces dimos una idea muy desventajosa de nuestro pais; manifestamos muy de bulto, que las leyes solo ecsisten en esta nacion como TEORIAS, que se realizan sobre los miserables y que nunca tienen efecto sobre los poderosos.

Antes de pasar adelante, es necesario que llamemos la atencion del lector hácia dos hechos que revelan la política de Gomez Pedraza en aquel tiempo. El secretario de la guerra, en los primeros dias del mes de Diciembre de 1827, promovió en la cámara de diputados una amnistia para los que hubieran tomado parte en los movimientos sobre espulsion de españoles; es decir, un indulto absoluto á todos aquellos facciosos que Pedraza protegía por no chocar con el partido que impulsaba esas frecuentes insurrecciones.

En efecto, la ley se dió, intercalando su testo en el mismo decreto que mandaba la espulsion: todo el partido que se interesaba en esta medida, levantó hasta las nubes el nombre del gobierno y de su ministro Pedraza (1). PATRIOTAS habian sido los revoltosos, los aspirantes y ladrones que recorrian armados los pueblos indefensos, pidiendo tales y cuales leyes: el Congreso, y el gobierno al amnistiarlos, se unieron á ellos en sentimientos, y echaron un velo sobre los crímenes cometidos con el pretesto del derecho de peticion (2).

(1) No queremos ser creídos sobre nuestra palabra: por esto frecuentemente interrumpimos la atencion de los lectores con numerosas citas: Léase lo que Gomez Pedraza dice, sobre las alharacas que le hicieron los partidarios de la demagogia. "Los yorkinos solemnizaron la derrota de los escoceses, y atribuyéndome una gran parte, levantaron mi nombre hasta los cielos; y oí sus encomios con la calma que da la esperiencia, y el estudio de la volubilidad humana."

(2) El 15 de Enero de 1828, se reunieron en el convento de carmelitas de San Joaquin, los diputados que componian la seccion del jurado, para tomarle declaracion al general Bravo: en esta diligencia constan los descargos del acusado, el que comenzó diciendo: "cierto cómo está y que probará en caso necesario, que el Gobierno dirigió y protegió impunemente los levantamientos anteriores, con el sano objeto de que se diese un decreto por el Congreso general, para que salieran de la República los malos españoles; se creyó facultado el que habla, bajo la misma impunidad, de proporcionar á la nacion un bien; que á su parecer lo son, los cuatro artículos que aparecen en el plan de Montañó; y que al efecto, acordó con éste el que se diera al público, cierto de que usando el Gobierno de la política anterior, atraeria al orden las partidas que se levantasen por este plan, con la misma facilidad que lo hizo el Gobierno con las anteriores."

El mismo manejo observó Gomez Pedraza con los delincuentes de Tulancingo. Véamos la manera con que confiesa este hecho. "El gobierno, dice, supo las nuevas maquinaciones, ya para entorpecer el procedimiento jurídico, ya para renovar la asonada; y en el conflicto de ver castigados á los delincuentes con la última pena ó perturbado el orden, le pareció útil y equitativo ocurrir al congreso para que cortase la dificultad, moderando el rigor de las leyes y evitando ejecuciones cruentas. Tal fué el motivo que produjo la ley de destierro de los conspiradores de Tulancingo." Una mira ulterior tenia esta generosidad del ministro de la guerra, que pronto conocerá el lector, no obstante que Pedraza se ha empeñado en sus escritos por dar un buen colorido á este acto de su vida pública: los hechos prueban mas que los discursos, y estos están en contradiccion con sus palabras (1).

Hasta el 12 de Junio, no salieron del territorio de la república los individuos espatriados por la ley de amnistia. El bergantin Riesgo llevó á su bordo, para Valparaiso y Guayaquil al general Bravo y á sus compañeros de infortunio (2). De esperarse era que despues de este triunfo, la paz pública se cimentara, y que haciendo á un lado esos ódios de opinion, se diera lugar á la reflexion y al sosiego. De otra manera no podiamos contener la entrada impetuosa de ese Océano de plagas, de trabajos y de calamidades y desgracias, que andando el tiempo debian venir sobre nuestra patria.

XIII.

Aprosimábanse despues de estos sucesos, las elecciones del presidente y vice-presidente de la república, de la mitad del senado, y de la totalidad de la cámara de diputados. Todos los triunfos y ventajas que habia alcanzado el partido democrático hasta la presente, dependian del écsito de estas elecciones: por eso vamos á ver que las urnas electorales se disputaron con el mismo ar-

(1) Refiriendo Pedraza en el manifiesto que tantas veces he citado, el comportamiento de algunos de nuestros hombres públicos, interrumpe la narracion de los sucesos, y por via de escordio hace una reflexion que el que esto escribe la adopta como propia. "Es una fatalidad verse obligado á censurar la conducta ajena; pero al escribir los sucesos de una época de desvarios, los hombres que han representado en ella no deben esperar un panegírico; yo procuro ceñirme á hablar de sus hechos. la historia bosquejará el completo de su vida pública, y el bosquejo no desmentirá mis asertos."

(2) Las personas que se embarcaron á las seis de la tarde con destino á Valparaiso, Guayaquil y Lima, eran D. Nicolás Bravo, D. Miguel Olabarrieta, D. Miguel Vallejo, D. Antonio Ayala, D. Miguel Portal, D. Joaquin Rea, D. Mariano Urrea, D. José Francisco Perez, D. Fernando Franco, D. Antonio Castro, D. Marcos Moreno, D. Cristóbal Tagle, D. Francisco Portilla, D. Francisco Perez, D. Mariano Vega, D. Manuel Linarte y D. José Zaldívar.

dor que cuando dos ejércitos entran en combate para posesionarse del terreno mas ventajoso y adquirir la victoria.

Los candidatos para la suprema magistratura, no podian ser otros que aquellos que designara el partido yorkino, porque sus rivales estaban sin corifeo despues del suceso de Tulancingo. Pero hé aquí, que por uno de aquellos accidentes que se escapan á la prevision humana, la faccion dueña del campo se dividió, en el momento de echar el dado fatal que decidiria no solo de la suerte de la patria, sino de la futura ecsistencia del partido democrático.

Seis meses antes de que las legislaturas de los Estados procedieran á la eleccion, el CORREO, periódico que era el órgano de los yorkinos, se espresaba de esta manera. "Tres hijos predilectos contaba la patria últimamente, y á cualquiera de ellos podia con seguridad abandonar la direccion de sus negocios; mas desgraciadamente uno, apartándose de la senda que hasta aquí habia seguido, ha sido víctima de la intriga de los que le llevaron á Tulancingo, y no cuenta ya mas que con dos. Uno de estos sale de la suprema magistratura, sin que la Constitucion le permita ser reelecto, y solo queda el hombre idolatrado de los mexicanos, el HEROE DEL SUR. ¿Quién podrá disputarle EL DERECHO que tiene sobre los demas ciudadanos, á la confianza pública? ¿Habrá quien desnudo de toda pasion no convenga que éste es hoy el primer ciudadano de la república? ¿Habrá quien pueda competir en servicios con él? No, ciertamente.

"Pero prescindiendo por ahora del patriotismo de este hombre singular, de sus servicios, de las nobles cicatrices que cubren su adolorido cuerpo, y por último, de que es un antiguo defensor de la patria, ¿seria prudencia hacer recaer las riendas del Gobierno en un ciudadano poco conocido, y de quien la República pueda con alguna apariencia desconfiar? ¿Podrá la nacion toda dormir tranquila con un presidente de quien no tenga mas garantía que la que éste le prometa? Y si hemos visto que un hombre de tantos méritos como Bravo, con tantos servicios hechos á la patria, ha sido alucinado por una faccion, ¿qué confianza podremos tener en el que sin ningun compromiso para con la patria, tome las riendas del Gobierno sin haber dado suficientes pruebas de su patriotismo? Es inútil vacilar; cualquiera que no sea el benemérito GUERRERO, encontrará mil dificultades en la presidencia, difíciles de superar, y solo él podrá contener los partidos y las rivalidades, que de otra manera son INEVITABLES. Su persona no puede ser objeto de envidia, porque el universo entero conoce demasiado sus grandes acciones, sus imponderables sacrificios y padecimientos por la patria, y puede asegurarse que hasta sus mismos enemigos lo preferirán siempre á cualquiera otro."

En vista de una manifestacion tan esplicita, no quedaba duda de que el partido democrático rechazaba la candidatura de Pedraza, único personaje que podia entrar en competencia con Guerrero. Muy marcadas eran las alusiones que se hacian ya, para que no quedara ninguna duda de la persona á quien se dirigia la esclusiva: se advirtió en ese mismo artículo que copiamos,

"que el ministerio no seria renovado, siempre que la presidencia recayera en "el general Guerrero." Tal oferta, que ademas de inútil era estemporánea, llevaba la mira de amortizar los pretensiones de Gomez Pedraza, y tambien alargar una garantía á los que temblaban con solo la idea de ver entronizada la democracia, cuyo gefe era el héroe del Sur.

El ministro Pedraza tenia un partido numeroso entre los mismos yorkinos: habia derramado los favores á sus criaturas en diversos puntos de la república: durante el largo periodo de su encargo, supo explotar todos los poderosos resortes y recursos del ministerio, por cuyo conducto se repartian las gracias, los empleos, las colocaciones y los ascensos en el ejército. Este prestigio hizo decidir á las lógicas yorkinas, al aprocsimarse el mes de Septiembre, por la candidatura para la vice-presidencia en el secretario de la guerra.

Sobre dos personas únicamente era posible en aquellas circunstancias, que rolaran los sufragios de las legislaturas; ¿por quién debian decidirse las clases opulentas, el clero y los descontentos en el último fracaso de Tulancingo? ¿Seria por el general D. Vicente Guerrero, objeto constante de sus sarcasmos? ¿Seria en el hombre á quien reputaban como un inepto, y como el sér rudo de la especie humana? Guerrero, hijo del pueblo, hombre de color, caudillo del partido reformista, de conocimientos medianos, de maneras embarazosas, no podia agradar ni inspirar confianza á los que ecsigian un resto de las antiguas preocupaciones en el candidato para la primera magistratura de la nacion. D. Vicente Guerrero habia entrado al rango social elevado por sus propios méritos, por sus antiguos servicios hechos á la causa de la independencia; y lejos de abandonar á la clase indígena á que pertenecia, la amaba con todo aquel entusiasmo del que conoce á fondo sus penas, y sus necesidades. Los aristócratas de sainete que teniamos y aun tenemos en el pais; los hombres de influencia, ya por su caudal ó sus relaciones, veian en D. Manuel Gomez Pedraza un antiguo servidor del rey, educado con esmero bajo la escuela de los vireyes: pundonoroso, activo é inteligente, con todo el prestigio de una carrera de buenos antecedentes para sus creencias, para sus aspiraciones y sus intereses. En la alternativa de escoger á uno de estos dos candidatos, claro era que un instinto de conservacion y de conveniencia personal debia hacer que se declararan por Pedraza, proscribiendo al ciudadano que no tenia por abuelos á los opresores de su patria.

En Agosto los escoceses se declararon públicamente partidarios del secretario de la guerra. Habian estado en pugna con él por las disensiones políticas y por que le aborrecian y detestaban; pero sacrificaron sus resentimientos, por no ver á la que llamaban demagogia sentada en los primeros asientos del estado.

El SOL y la AGUILA MEXICANA pasaron de las injurias á las alabanzas mas desmesuradas. Virtudes y conocimientos, patriotismo, justicia, penetracion pronta y profunda, actividad, desinteres y energía, todo rennia Pedraza: á sus ojos era el bello ideal de un magistrado capaz de dar gloria y nombre al pue-

blo que le tuviera por su gobernante (1). La burla mas cáustica fué la respuesta de los contrarios á todos los panegíricos hechos á Pedraza, hijos de la combinacion de circunstancias estafalarias, que hacian forzosos esos encomios.

De los insultos y de las diatribas se pasó á las amenazas, creciendo estas cuanto mas prócsimo estaba el dia de la eleccion. Los partidarios de Guerrero insistian en que los legisladores que votaran contra la opinion pública, serian traidores de lesa-nacion y deberian TARDE ó TEMPRANO esperar el justo castigo de un crimen tan enorme. La animosidad con que se combatian los partidos para obtener el triunfo en la renovacion del poder ejecutivo, se hizo sentir tambien en la eleccion de diputados. La tarde en que se hacia el escrutinio de los votos para electores primarios, hubo un amago de insurreccion en la capital de México. Diversas reuniones de la gente del pueblo con todo el aparato posible, salieron de las casillas electorales victoreando al general Guerrero, y prorumpiendo en amenazas para intimidar á los partidarios de Pedraza. Esta ocurrencia era precursora de otros motines mas sérios y mas amenazantes.

Desde este momento Pedraza debió conocer que su situacion personal era sumamente crítica é insoportable; que un acto de abnegacion y de desprendimiento habria por lo menos enervado la potencia de la revolucion, y que separándose del ministerio, quitaba el pretexto de su influencia, para disponer y ordenar las cosas de una manera favorable á sus intereses. En estos árduos compromisos es en donde se caracteriza á los hombres públicos: su permanencia en el gabinete fué fatal para la administracion de que era miembro, porque se quiso hermanar el sostenimiento del orden y de las leyes, con la causa personal del ministro, objeto de la agresion de un partido formidable.

Sus criaturas y agentes diseminados en los principales Estados de la federacion, obraban sin cautela, y la imprudencia de su proceder daba pábulo al descontento. En la víspera de la eleccion, tuvo Pedraza la ocurrencia de mandar una partida de tropa á Tlalpam, para proteger la libertad de los diputados que debian darle su sufragio. D. Lorenzo Zavala, gobernador y partidario ciego de Guerrero, reclamó esta providencia en términos duros y aun amenazantes; pero el gabinete, decidido por el ministro de la guerra, queria intimidar á los diputados de la legislatura que le eran desafectos, y en donde contaba con diez votos seguros, por once que tenia Guerrero. Un amago, po-

(1) Ponderando las virtudes de Gomez Pedraza, el periódico AGUILA MEXICANA, entre mil anécdotas que se tratan á cuento para probar la probidad del héroe, se refiere la siguiente: "A su ingreso al despacho le presentaron varios expedientes, y entre ellos uno, formado á consecuencia de una solicitud que hizo ante el ministro su antecesor, é informado que segun sus antecedentes no era de concederse, él mismo (Pedraza) por su propia mano proveyó NO HA LUGAR. "He aquí, dicen los editores con mucho aplomo, hé aquí un verdadero republicano."

Si el hecho es verdadero tiene mas de cómico que de republicano: me inclino á creer que estos cuentos solo eran para alucinar á los incautos. La conducta pública observada por Pedraza posteriormente no está en armonía con este y otros actos que se referian en su alabanza.

dia haber hecho desertar á un individuo de la oposicion, y el triunfo habria sido por el secretario de la guerra (1).

No habia llegado el dia designado para la eleccion, y ya en Jalapa comenzaban los atentados del gobierno para sobreponerse á todo trance al partido contendiente. Una sencilla esposicion del cuerpo municipal, provocó una serie de sucesos de tanta trascendencia y cuantía, cuales no pudieron calcular ni sus autores ni los agentes de Pedraza que la combatieron traspasando los límites legales. La mañana del 22 de Agosto, el ayuntamiento de Jalapa dirigió una esposicion á la legislatura, para que cuando llegara el caso sufragara por la presidencia del general Guerrero, asegurando que este era el voto de los veracruzanos. El Congreso, formado en su mayoría de escoceses, desaprobó altamente la representacion de los municipales, y no parando aquí el encono, se acordaron otras providencias aun mucho mas estrepitosas.

Desempeñaba el cargo de gobernador del Estado el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y el mando de las armas lo tenia el general D. Ignacio Mora, parcial de Pedraza y enemigo del gobernador por opiniones políticas. Santa-Anna se habia declarado por Guerrero, aunque no pertenecia al rito yorkino (2), y esta circunstancia unida al desafecto y enemistad que le tenia Gomez Pedraza, hacian muy crítica su posicion por las ocurrencias derivadas de la peticion del cuerpo municipal. Se le creyó partícipe en esos manejos, y sin miramiento á su alto carácter, los PEDRACISTAS trataron de lanzarlo del puesto á todo trance, aun cuando fuera necesario atropellar con todas las consideraciones debidas al poder ejecutivo.

En un motin insignificante ocurrido la noche del 3 de Septiembre comenzaron los actos de persecucion contra el general Santa-Anna, y los regidores ofendidos y predispuestos levantaron la mañana del 4 una acta por la que desconocian en lo absoluto la autoridad del congreso. El ejecutivo no tenia parte en aquel atentado: él habia participado oportunamente á la legislatura todo lo ocurrido (3), y lo mismo habia hecho al gefe político del can-

(1) Los sufragios de las legislaturas para presidente de la república en 1828, fueron en la forma siguiente: Por el general D. Manuel Gomez Pedraza, Puebla, Guanajuato, Veracruz, Querétaro, Oajaca, Jalisco, Zacatecas, Chiapas, Nuevó-Leon y Tabasco. Por el general Guerrero, México, Michoacan, San Luis Potosí, Coahuila, Tamaulipas, Chihuahua, Yucatan y Sonora.

Durango no votó porque la legislatura no estaba reunida al tiempo de la eleccion.

(2) Refiriendo D. Lorenzo Zavala en su *Ensayo Histórico*, los gobernadores de los Estados que tenian empeño porque Guerrero obtuviera los votos para presidente, dice que en San Luis Potosí estaba D. Vicente Romero trabajando en este sentido: en Durango, el Sr. Baca Ortiz; en Coahuila, Viezca; en Yucatan, Lopez Yergo; en Michoacan, Salgado; en Veracruz el general Santa-Anna; y en México el mismo Zavala. "Todos eran yorkinos á escepcion de Santa-Anna." Véase el cap. 3.º tom. 2.º pág. 47, edicion de 1845.

(3) Gobierno, supremo del Estado libre y soberano de Veracruz.—Anoche entre siete y ocho llegó á mis manos el oficio del Sr. comandante general del Estado, cuya copia tengo el honor de acompañar á VV. SS. con el núm. 1 á que contesté en el acto, en los términos que demuestra la núm. 2.

A pocos momentos se me presentó un numeroso pueblo á las puertas de mi habitacion, pretendien-

ton (1). Sus providencias todas tendian á sostener las leyes, á conservar el órden, y á no obsequiar las peticiones de los amotinados.

Sin embargo, nada bastó para que la legislatura obrara con cordura. Un acuerdo despojaba implícitamente de sus funciones al general Santa-Anna (2). Se ocurría á una autoridad estraña por parte de la asamblea, para que sin esperar aviso del ejecutivo, se encargara de la conservacion del órden: se ordenaba que el comandante militar obrara conforme á las comunicaciones del Congreso. ¿Qué cosa era, pues, el gobernador del Estado? ¿Qué crimen habia cometido hasta allí para que se ultrajara en los discursos de los diputados, y para que se le menoscabaran sus atribuciones? Ninguno ciertamente.

do que lo oyese por tener que representar. Mi respuesta fué manifestarle que no podia oírle en forma tumultaria, en cuya virtud se dirigiesen al gobierno, por el órgano de su ayuntamiento. Insistiendo en su peticion, les repetí mi espresada contestacion, determinando por el oficio cuya copia es la número 3, que el gefe de departamento reuniese la municipalidad, lo que al fin practicó el ciudadano alcalde primero por hallarse ausente en visita de Jilotepec aquel funcionario. Entre doce y una de la noche, hora en que ya me hallaba recogido, llamaron mi atencion fuertes golpes que se daban á la puerta de mi casa, y hallé ser una comision del ilustre ayuntamiento, compuesta del alcalde tercero y síndico segundo, que me vinieron á manifestar que dicho cuerpo, unido en sentimientos al pueblo, habia resuelto desconocer la autoridad del honorable congreso por haber votado para la presidencia contra la voluntad general del Estado.

Mi respuesta fué de enterado encargando el órden á los alcaldes, y que inmediatamente fuese disuelta la reunion del pueblo. Hoy he recibido en consecuencia el oficio que cubre el número 4, pasándolo todo al conocimiento del honorable congreso por conducto de VV. SS., manifestándole que este gobierno se halla de acuerdo con la comandancia general para conservar el órden y la tranquilidad pública, haciendo respetar asimismo la Constitucion y las leyes, y cualquiera disposicion que ese respetable cuerpo tenga á bien dictar, sea cual fuese su opinion.

Dios y libertad. Jalapa, Septiembre 4 de 1828.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Sres. secretarios del honorable Congreso.—Es copia que certificamos. Fecha ut supra.—*Fernandez*.—*Iberri*.

(1) Gobierno supremo del Estado libre y soberano de Veracruz.—Núm. 3.—Habiéndose presentado ante mi casa multitud del pueblo de esta villa en este momento, sin querer oír el objeto de su reunion, he dispuesto se dirija á V. S. para que mandando reunir al ayuntamiento en el acto, dé cuenta al gobierno por conducto de V. S. de lo que quiera manifestar el mismo pueblo.

Dios y libertad. Jalapa, Septiembre 3 de 1828.—*Lopez de Santa-Anna*.—Ciudadano gefe de este departamento.—Es copia que certifico. Jalapa, Septiembre 4 de 1828.—*José Desiderio Aljorin*, secretario.—Es copia.—*Fernandez*.—*Iberri*.

(2) Secretaría del Congreso del Estado libre de Veracruz.—Escmo. Sr.—Constituido en sesion permanente el honorable Congreso y satisfecho de la buena disposicion de V. E. para sostener el órden y las leyes, ha acordado transcribirle lo que contiene el siguiente acuerdo.

“Se oficiará inmediatamente al E. Sr. comandante general para que por sí y sin esperar aviso de otra autoridad, se encargue de la conservacion de la tranquilidad y del órden, mientras el Congreso no le comunique cosa en contrario, desplegando toda su energia y actividad en el menor movimiento que advierta, tanto en los que puedan ocurrir en lo interior de esta villa como de los que se sospecha puedan venir de fuera.”

Tenemos el honor de comunicarlo á V. E. en cumplimiento de dicho acuerdo, ofreciéndole al mismo tiempo nuestra consideracion y respetos.

Dios y libertad. Jalapa, Septiembre 4 de 1828.—*Manuel María Fernandez*, senador secretario.—*Nemesio Iberri*, diputado secretario.—Escmo. Sr. comandante general ciudadano Ignacio de Mora.—Es copia. Jalapa, Septiembre 5 de 1828.—*Fernandez*, senador secretario.—*Iberri*, diputado secretario.

El delito que tenia Santa-Anna, era su afecto al general Guerrero: sus opiniones contrarias al ministro de la guerra: su decision porque los sufragios para la primera magistratura fueran en favor del primero, por ver en él simbolizado su credo político, no por espíritu de faccion, pues no le ligaban compromisos con el partido yorkino. Pero el mas principal de todos, era por haber contrariado las miras de los que en Enero levantaron el estandarte de la revolucion: porque tomó una parte activa en la destruccion de los conjurados de Tulancingo, cuyo plan habian secundado los mismos legisladores por medio de un decreto solemne.

Este congreso, dejándose arrastrar del espíritu de partido, y olvidando toda circunspeccion, pasó de un atentado á otro, hasta consumir su proyecto combinado con mucha anticipacion, de quitar el mando al general Santa-Anna.

La legislatura habia dado un decreto para que quedara suspenso el cuerpo municipal del ejercicio de sus funciones. Santa-Anna no podia hacer cumplir personalmente este acuerdo por hallarse enfermo; pero por extraordinario violento libro órden al gefe político que estaba fuera de la villa, para que viese á hacer ejecutar aquel decreto (1). Con este motivo el diputado D.

(1) Tomados en consideracion por este honorable congreso los documentos que en la mañana de hoy nos dirigió V. E. y describen menudamente la ocurrencia habida la noche anterior, de que resultó haberse reunido el ayuntamiento y levantado la acta que tambien nos adjunta V. E. en copia, tuvo á bien con vista de todo acordar lo siguiente:—“El vice-gobernador del Estado procederá con arreglo á las facultades que por la Constitucion tiene, con respecto al ayuntamiento de esta villa, dando cuenta al congreso, que en sesion permanente espera el resultado.”

Comunicámoslo á V. E. para su puntual y exacto cumplimiento.—Dios y ley. Jalapa, Septiembre 4 de 1828. A las diez de la noche.—*Manuel María Fernandez*, senador secretario.—*Nemesio Iberri*, diputado secretario.—Es copia. Jalapa, Septiembre 6 de 1828.—*Fernandez*.—*Iberri*.

Gobierno supremo del Estado libre y soberano de Veracruz.—Consecuente á la resolucion del honorable Congreso que á las diez de esta noche se sirven V. SS. comunicarme para que use con el ilustre ayuntamiento de esta villa de las facultades que designa la Constitucion en la facultad 10 del artículo 59; y en virtud de la indisposicion en que me hallo, causada por los disgustos que he sufrido en estos últimos dias y desvelada que llevé anoche, mandé llamar al ciudadano gefe del departamento para que ejecutase la espresada determinacion; pero casualmente se halla en Jilotepec este funcionario, como dije á VV. SS. en mi nota de hoy.

En esta virtud, he dispuesto que al amanecer salga un extraordinario en solicitud del gefe de departamento á fin de que regresando inmediatamente haga efectiva la superior resolucion del honorable Congreso, de cuyo resultado el gobierno le dará el oportuno aviso, comunicándosele entretanto en contestacion, así como el que á esta hora la villa se mantiene en tranquilidad, y que este gobierno no se desviará una línea de lo que previene la misma constitucion y leyes vigentes.

Dios y libertad. Jalapa, Septiembre 4 de 1828 á las doce de la noche.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Sres. secretarios del honorable congreso.—Es copia. Jalapa, Septiembre 5 de 1828.—*Fernandez*, senador secretario.—*Iberri*, diputado secretario.

En virtud del decreto de ese honorable Congreso fecha á la una y media de la mañana, que V. SS. se sirvieron comunicarme, relativo á que se cumpla sin demora el acuerdo de anoche á las diez, dictado por ese mismo respetable cuerpo para que este gobierno proceda con arreglo á las facultades que por la Constitucion tiene, con respecto al ayuntamiento de esta villa, en este momento por extraordinario violento que sale inmediatamente, trasmito al ciudadano gefe del departamento, que se halla á dos leguas de aquí, el referido decreto, para que en la mañana misma tenga su mas puntual y efectivo cumplimiento.

Nemesio Ibarri á la una y media de la tarde presentó una acusación contra el ejecutivo, y á la HORA estaba sustanciado el expediente, y declarado con lugar á formación de causa (1). Treinta minutos despues, el general D. Ignacio Mora era nombrado para suceder en el mando al general Santa-Anna (2). ¡Portentosa actividad en un cuerpo parlamentario, si hubiera obrado conforme á los principios de lo justo y de lo honesto!

El gobernador depuesto entregó el mando pocos momentos despues de comunicado el decreto de suspensión (3). Mora publicó en seguida una proclama llena de satisfacción y regocijo, en la que se felicitaba porque la paz y orden quedaban restablecidos y la ley en su vigor y fuerza. Estaba al cráter de un volcan y se hacia ilusiones de reposar tranquilo sobre sus laureles: él no sabia que esa conducta hostil é imprudente que se tenia con el general Santa-Anna, y con otros individuos por satisfacer á Gomez Pedraza, daba motivo á mil calamidades en una época tempestuosa.

Al comunicarlo á V. SS. para que se sirvan hacerlo al honorable Congreso que queda cumplido por parte del gobierno su precitado decreto, he de merecerles que manifiesten á tan respetable cuerpo el sentimiento del ejecutivo por haber llegado á entender las injurias que se ha tenido empeño en inferirle por algunos genios enemigos de la mejor armonía que debe conservarse entre los supremos poderes del Estado; y que no duda del buen juicio de ese honorable cuerpo, desoirá toda clase de imposición con que se pretenda zaherirlo, bien persuadido de que no ignora el carácter con que se halla investido, como jefe del Estado no ha podido merecer su conducta una negativa de las consideraciones á que es acreedor, y le son debidas.

Dios y libertad.—Jalapa, Septiembre 5 de 1828 á las cuatro y media de la mañana.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Señores secretarios del honorable Congreso.—Es copia, ut supra.—Fernandez.—Ibarri.

(1) Escmo. Sr.—Acusado V. E. en una de las cámaras de este honorable Congreso, y declarado en la otra haber lugar á formación de causa, queda V. E. suspenso del empleo que obtenia, conforme al tratado 34 de la Constitución del Estado.

Lo decimos á V. E. de orden del mismo honorable Congreso para que se sirva entregar el gobierno inmediatamente al vice-gobernador interino, nombrado al efecto, ciudadano Ignacio de Mora.

Dios y libertad. Jalapa, 5 de Septiembre de 1828, á las dos y media de la tarde.—Manuel Maria Fernandez, senador secretario.—Nemesio Ibarri, diputado secretario.—Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Es copia. Fecha ut supra.—Fernandez.—Ibarri.

(2) Secretaría del Congreso del Estado libre de Veracruz.—En consecuencia de haber declarado la cámara de diputados que ha lugar á la formación de causa al ciudadano general Antonio Lopez de Santa-Anna, vice-gobernador del Estado, se ha servido el honorable Congreso, nombrar á V. E. interinamente para el desempeño de este encargo.

Lo que tenemos el honor de comunicarle, como así mismo que en esta sesion resolvió este honorable cuerpo continuarla permanente hasta que V. E. preste en su seno el juramento de estilo.

Dios y libertad. Jalapa, 5 de Septiembre de 1828.—Manuel Maria Fernandez, senador secretario.—Nemesio Ibarri, diputado secretario.

Es copia. Fecha ut supra.—Fernandez.—Ibarri.

(3) Satisfecho de que el ciudadano general Ignacio de Mora, es un patriota digno de la confianza del Estado, le será entregado por mí el Gobierno, conforme ha acordado ese honorable Congreso, y V. SS. me comunican por su oficio de esta tarde: reservándome hacer valer mis derechos y mi justicia cuando corresponda y me convenga.

Espero que se sirva el honorable Congreso activar los trámites de la acusación que se ha hecho,

XIV.

Pedraza colocado al frente del gobierno, dirigia con todo el prestigio de la autoridad, con toda la fuerza pública, y con el nombre de las leyes, la máquina social hácia el objeto de su ambición: tenia en su mano todos los resortes; el presidente abrigaba sus providencias y prestaba su nombre para dar alguna apariencia de imparcialidad á los actos de su ministro. Los otros secretarios del despacho seguian el impulso de Pedraza y coadyuvaban á su engrandecimiento. Así es que la voz del gobierno, que debia obrar en nombre de la constitución, lo hacia en provecho de un solo individuo y de sus paniaguados.

De esta parcialidad resultaron mil persecuciones á todas aquellas personas que no estaban de acuerdo con el ministro de la guerra, ó no sostenian su futura presidencia. Y de aquí es tambien, que los amigos de Guerrero fueron considerados como criminales á los ojos de un gobierno que no sostenia otras leyes que la voluntad de Pedraza (1). Para formar idea del cúmulo de des-

pues deseo que á la mayor brevedad se me hagan los cargos que resulten de aquella, y no es de mantenerse vacilante, la opinión bien sentada de un funcionario que por su carácter llama la espectación pública con esta clase de acontecimientos, ínterin no se descubra la máscara que los cubre.

Dios y libertad. Jalapa, Diciembre 5 de 1828.—A las cinco y cuarto de la tarde.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sres. secretarios de las cámaras del honorable congreso.

Es copia. Fecha ut supra.—Fernandez.—Ibarri.

(1) Las persecuciones á multitud de individuos porque no eran afectos á Gomez Pedraza, eran muy frecuentes, y se ejercian sobre toda clase de personas: podia citar variedad de casos, pero me limitaré á referir dos hechos muy notables.

El ministro Pedraza, era acérrimo enemigo del gobernador del Distrito federal D. José María Tornel y Mendivil: esta enemistad creció, desde que Tornel organizó las milicias locales, contra la voluntad de las intenciones de Pedraza. Buscaba, pues, el secretario de la guerra, cualquier pretexto con que poner fuera de combate á Tornel, y un incidente ridículo é insignificante, proporcionó al ministro la ocasion de satisfacer su odio y rencor; pero siempre ocultando la mano, y haciendo aparecer otras personas.

Tornel habia dado orden al alcaide de la cárcel para que no admitiera como preso á un soldado de la milicia cívica llamado D. Severiano Quesadas, (*) demagogo furibundo, y por lo mismo, á quien los escoceses deseaban humillar y ofender: esta orden era fundada en la ley que concedia tal prerogativa á los milicianos. El juez Perez de Lebrija, que juzgaba por una falta de policia á Quesadas, resistió el que tal soldado quedara preso en su cuartel: en el senado, D. Pablo Franco Coronel, agente y esbirro de Pedraza, exigió por este hecho la responsabilidad al gobernador del Distrito. La cámara, vendida al ministro, declaró que habia lugar á formación de causa, y pocos dias despues, la alta corte de justicia, declaraba inculpable al acusado.

La persecución que se hacia al gobernador del Estado de México D. Lorenzo de Zavala, fué tam-

(*) Este individuo fué asesinado en la calle de Donceles, pocos dias despues de la caída de Guerrero.

aciertos que comprometieron al ejecutivo y al Congreso á una lucha fratricida, no hay mas que recordar los hechos de la cámara de senadores, ciego instrumento de las maniobras de Pedraza. Un senado como el que pinta Suetonio, hablando del romano en tiempo de Claudio, era el mas á propósito para convertir la fuerza de las leyes en instrumento de venganzas particulares. En esta vez no habia ningun dique legal que oponer á las arbitrariedades que el ejecutivo cometia á cada momento.

La noticia de las ocurrencias de Jalapa llenaron de satisfaccion al ministerio. La suspension y proceso del general Santa-Anna era una nueva demasiado grata para los que querian vengar el grito de república dado por este caudillo en 1822: por primera vez se les presentaba á sus enemigos la oportunidad de castigarlo, por las humillaciones que el partido retrógado habia sufrido como consecuencia de la abolicion del régimen monárquico. Pretestos frívolos, como hemos visto, motivaban aquel juicio, y para asegurar el écsito del negocio, la legislatura designó como jueces á los enemigos personales del presunto reo.

El general Santa-Anna conoció que sus émulos trataban de arruinarlo, y que no tenia mas recurso para salvarse, que aquel que pudiera proporcionarle su espada. La animosidad de sus perseguidores le empujaban á la revolucion, no obstante su notoria resistencia á tomar parte en los disturbios pasados. La amistad que llevaba con el general Guerrero, y sus deseos de que este fuera el sucesor del presidente Victoria, no eran criminales; pero las circunstancias, unidas á la ecsaltacion de los partidos, daban ocasion para hacer sospechosas esas afecciones puramente privadas: sus enemigos, aprovechando lo borrascoso de la época, querian nulificar á Santa-Anna, porque traslucian la influencia futura que ejerceria en los destinos del pais, en fuerza de la superioridad de su genio.

Otra causa, y la mas principal, comprometió á Santa-Anna á lanzarse á la revolucion. El peligro que corria la república y su nacionalidad si caia en manos de los hombres que habian hecho la eleccion de Pedraza, y que eran LOS MISMOS contra quien aquel caudillo habia desenvainado su acero, cuando en 18 de Marzo de 1821 proclamó é hizo la independencia de la provincia de Veracruz; los propios que fueron vencidos por el grito de REPÚBLICA el 2 de Diciembre de 1822, y el 5 de Junio de 1823, por el régimen federal.

Estos tres movimientos capitaneados por D. Antonio Lopez de Santa-Anna, le habian colocado al frente de los mexicanos para quien no eran indiferentes

bien injusta é imprudente; á ella deberá la historia atribuir, entre otras causas, la revolucion que acaudilló este individuo para libertarse de sus perseguidores.

Tambien el mismo *Franco Coronel* fué el acusador. Con una festinacion vergonzosa, el senado se prestó á las ecsigencias del ministro. Zavala era acusado de tener participio en la revolucion del general Santa-Anna: no habia ninguna prueba contra él; su condenacion y su crimen consistia en ser intimo amigo de Guerrero. Se le persiguió atropellando en su persona el carácter de gobernador, y en su despecho, se precipitó á la insurreccion, que dió por resultado en la capital de México, muertes, robos, lágrimas y la orfandad de millares de familias.

los males de la sociedad, ni los riesgos á que se esponian las instituciones liberales, confiándolas á sus constantes adversarios.

Al aproximarse el tiempo de las elecciones para la primera magistratura, se desarrollaron los planes que habian concebido los partidarios de todo lo antiguo, á fin de apoderarse del supremo mando. Trabajaron por colocar al frente de la nacion al individuo que representaba sus creencias políticas, al funcionario que se habia distinguido mas por su adhesion hipócrita y constante á las leyes: al general que hacia profesion de una severidad inflexible, y que tenia añejos compromisos con la faccion que disputaba el campo electoral á los demócratas.

Los que creian que era llegado el momento de retrogradarnos, saludaron la vuelta de Gomez Pedraza á las banderas de escocia como un presente de lo alto; como el anuncio de la destruccion de un orden de cosas tan contrario á sus intereses. El prestigio y la ilusion fué tal para los hombres del tiempo pasado, que no disimularon el regocijo, en el momento que tuvieron certeza del triunfo sobre sus rivales. Creyeron mas: que la tempestad daba fin, y que una larga primavera iba á salir de entre los suspiros postrimeros del cruel invierno de 1827, que tan tenebroso y fatídico habia sido para ellos.

El écsito de las elecciones de presidente difundió la alarma en toda la república, y dejó entrever la necesidad de apelar al derecho peligroso de insurreccion para ahogar en su cuna á la tiranía que acababa de nacer. Sea por error ó por malicia, era general la alarma sobre el riesgo que corrian las instituciones, y los que veian las cosas al traves de un vidrio de aumento, llegaron á temer que la independencia de la nacion se perdiese en último resultado, porque ya se tenia noticia de la invasion española que se preparaba en España con direccion á nuestras costas. Corroboraban los temores de destruir el sistema, la persecucion que sufrían los gobernadores demócratas; Salgado en Michoacan, Romero en San Luis Potosí, Cumplido en Jalisco, Tornel en el Distrito, y otros funcionarios menos notables, fueron tambien objeto de las acusaciones mas infundadas, y las víctimas de un partido artero y vengativo.

Contra el general Santa-Anna se habia conspirado tambien y por medio de un golpe ruidoso se le despojó de la dignidad con que le habia honrado el pueblo veracruzano; para sustanciar su causa se le dieron jueces que bien podian figurar en la lista de sus verdugos. Estaba, pues, en el caso de preferir la muerte en el campo de batalla, á la del patíbulo que le preparaban Pedraza y sus banderizos.